

Una iniciativa de:



La Universidad Peruana y su rol en la generación y uso de conocimiento útil para la política pública y la acción de un desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono

Mesa 4

ACTOR CLAVE: ACADEMIA

José Francisco Villasante Benavides

Director del ICIGA-UNSA, Profesor Principal

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa



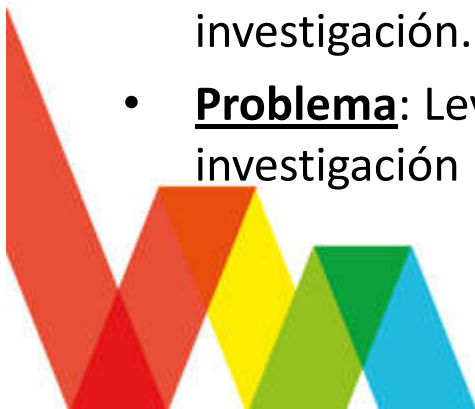
Retos para las Universidades (públicas y privadas) para atender las demandas de información/ conocimiento/ investigación para la producción de evidencias bajo el estándar que requiere el estado para sustentar políticas y/o decisiones públicas?

- **Ley 30220** (Ley Universitaria): La Universidad Peruana es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia.
 - Generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías
 - Transmisión de conocimiento
 - Responsabilidad social universitaria
- Las Universidades deben vincularse con su realidad local , regional y nacional mediante la investigación y cumplir con su compromiso social.
- Las universidades deben buscar soluciones o propuestas, que atiendan las aspiraciones y necesidades de la población.



¿Cómo el nuevo marco legal de las Universidades puede actuar potenciando la función investigadora de la academia y su vínculo con las necesidades de la sociedad?

- **Ley 30220** (Ley Universitaria)
 - **Art. 48°.- la investigación** constituye una función esencial y obligatoria de la universidad....en respuesta a las necesidades de la universidad.
 - **Art. 124 °.- la responsabilidad social universitaria** es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones...
...contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- **Política Universitaria de Investigación:** Líneas de investigación relacionadas a las políticas públicas (Estrategias Nacionales y Regionales de Cambio Climático, Plan Bicentenario).
- **Grupos multidisciplinarios de investigación** cohesionados por la líneas de investigación.
- **Problema:** Ley Universitaria con financiamiento limitado: no considera investigación



¿Este marco legal es suficiente? ¿Qué otros aspectos serían necesarios?

- No es necesaria una mayor legislación.
- Otros aspectos necesarios:
 - Incremento del presupuesto asignado a las universidades públicas.
 - Implementar mecanismos de financiamiento permanente de la investigación, como rubro independiente e intangible, en el presupuesto de cada universidad pública.
 - Incrementar las capacidades para la investigación



¿Cuáles son los mecanismos que disponen las Universidades para publicar, difundir y promover el uso público de los resultados de las investigaciones que produce?

- Los mecanismos existentes, en los casos de las universidades que los tengan, son escasos o tienen muy poca repercusión en la sociedad (medios masivos de comunicación).
- Los resultados de las investigaciones, cuando se publica, se hacen en revistas científicas, que casi nunca son leídas o consultadas por los tomadores de decisiones, menos por los ciudadanos comunes.



Sabiendo que existen plataformas en la temática, cómo ve su rol dentro de estos espacios y qué se requiere para impulsar investigaciones que atiendan necesidades de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el país?

- Rol en los espacios relacionados a la temática:
 - Participación limitada con algunas excepciones
- Comunidad Universitaria sensibilizada
- Capacitación
- Implementación y equipamiento especializado



Muchas gracias
jvillasanteb@unsa.edu.pe

